



FONDO EUROPEO  
AGRICOLA DE  
DESARROLLO RURAL:  
EUROPA INVIERTE EN  
LAS ZONAS RURALES



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

## ANEXO VI DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA EXCLUSIÓN DE LAS PARCELAS DE UN PROCESO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI/NIF/NIE \_\_\_\_\_,  
en su nombre o en representación de la entidad solicitante  
\_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_.

A los efectos de poder ser beneficiario de las ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), destinadas a la reforestación y creación de superficies forestales, para el año 2015.

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que solicita la ayuda para la forestación de las siguientes parcelas, situadas dentro del perímetro de una zona de concentración parcelaria:

Descripción SIGPAC o, en su defecto, catastral						
Código Provincia	Código municipio/agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie (ha)

2. Que a esta fecha no dispone de datos oficiales sobre la firmeza de la concentración parcelaria.
3. Que las parcelas relacionadas han sido excluidas del proceso de concentración parcelaria.
4. Que reúne los requisitos establecidos para poder ser beneficiario de la ayuda, dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento hasta la finalización de la obra que se subvencione.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero denominado "Subvenciones PAC (forestación de tierras agrarias)" para su tratamiento por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, como titular responsable del mismo, con la finalidad de regular las ayudas a la reforestación y creación de superficies forestales y prima de mantenimiento el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Asimismo, se informa que los datos podrán ser cedidos a la Consejería de Agricultura y Ganadería y que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General del Medio Natural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE \_\_\_\_\_

Para cualquier consulta relacionada con la materia, o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.